

111

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

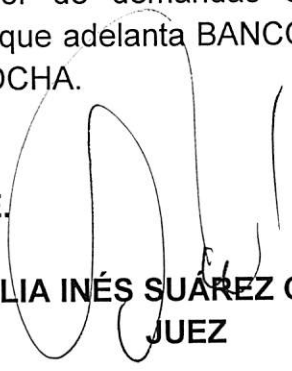
Ubaté, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2016-00379
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : ANA BERTHA PINILLA ALARCÓN

DENEGAR la solicitud impetrada por la apoderada de la parte actora, por cuanto la referencia del proceso no coincide con la del epígrafe y de otro lado, la señora BLANCA LUCILA PINILLA no se encuentra demandada dentro de las presentes diligencias.

No se puede indicar que el memorial se encuentra mal adherido, ya que revisado el Libro Radicador de demandas el proceso número 2016-00296 corresponde a un Ejecutivo que adelanta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra MAURICIO PEÑA ROCHA.

NOTIFÍQUESE.


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.